

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31089 LLEIDA

Lidia Urrea Marsal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lleida, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 660/2018 Sección:B.

NIG: 2512042120188164694.

Fecha del auto de declaración. 27 de septiembre de 2018.

Clase de concurso. consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Carles Farré Pérez, con 43710857R.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Oscar Vilapinyó Teruel.

Dirección postal: Avenida Catalunya número 65 bajos de TARREGA (Lleida).

Dirección electrónica: mail@oscarvilapinyo.cat

Régimen de las facultades del concursado.

La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y estará sujeta a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, pudiendo el deudor realizar hasta el momento de la aceptación del cargo por parte de los Administradores concursales, actos propios de su giro o tráfico que sean imprescindibles para la continuación de su actividad, siempre que se ajusten a las condiciones normales del mercado.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 2 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 5 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lidia Urrea Marsal.

ID: A190040866-1